

Convenio

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2000, la Oficina de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) en Uruguay, por una parte, representada en este acto por su Director, Ing. Roberto Luis Casañas, y por la otra la Universidad de República, a través de su Facultad de Derecho, representada por el Señor Rector, Ing. Rafael Guarga y con la presencia de la Señora Decana de la Facultad, Esc. Teresa Gnazzo, convienen en suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- Objeto: Las partes implementarán un sistema de pasantías no remuneradas, destinado a permitir que estudiantes del último año y/o egresados de la Carrera de Relaciones Internacionales, de la Facultad de Derecho, de la Universidad de la República desarrollen tareas de colaboración con la Oficina de la SG/OEA en Uruguay.

Segundo.- Llamado a aspirantes: La Facultad de Derecho realizará llamados a aspirantes entre estudiantes y/o egresados de la carrera de Relaciones Internacionales para participar del sistema de pasantías y presentará aquellos candidatos que estime pertinente a la Oficina de la SG/OEA.

RS

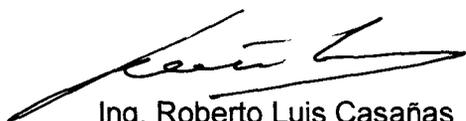
Tercero.- Aceptación, Duración y Asignación de Tareas: La Oficina de la SG/OEA comunicara a la Facultad de Derecho los resultados de la o las entrevistas y una vez iniciada la pasantía el mínimo de dedicación de las mismas será de 480 horas y no será renovada, no pudiendo ser la dedicación durante el período de la pasantía menor de 20 horas semanales. En todos los casos, las tareas que le asigne la Oficina de la SG/OEA a los pasantes deberán estar relacionadas con la formación curricular que los mismos reciben o han recibido de la Facultad de Derecho en la Carrera de Relaciones Internacionales, de forma que el desarrollo de la pasantía constituya un complemento útil del aprendizaje teórico.

A

jea

//..

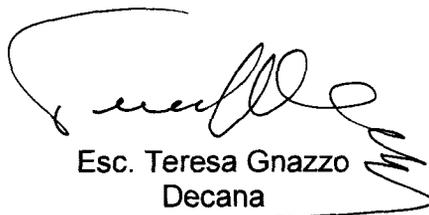
Cuarto.- Desarrollo de la Pasantía: Durante el desarrollo de la pasantía el interno participará en distintas actividades que lleva adelante la Oficina de la SG/OEA en Uruguay, se le asignará un monitor, tendrá reuniones periódicas con el mismo, integrará grupos de trabajo destinados a organizar e implementar reuniones y otras actividades, preparará un informe sobre un tema a ser seleccionado de común acuerdo, así como recibirá diversa documentación que le permita profundizar el grado de conocimiento que tiene sobre la Organización de los Estados Americanos, su misión, su agenda, su organización, sus funciones y sus actividades. No obstante, la pasantía podrá ser interrumpida en cualquier momento en aquellos casos en que el pasante observe una conducta manifiestamente incorrecta, situación extrema que la Oficina de la SG/OEA en Uruguay deberá comunicar inmediatamente al Decanato de la Facultad de Derecho. Al concluir la pasantía la Oficina de la SG/OEA en Uruguay preparará una evaluación sobre el desempeño del pasante, la cual remitirá a la Facultad de Derecho.



Ing. Roberto Luis Casañas
Director
Oficina de la Secretaría General
de la OEA en Uruguay



Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República
Oriental del Uruguay



Esc. Teresa Gnazzo
Decana
Facultad de Derecho